

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MARZO 2019.

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta: Doña María del Carmen Barrios Vázquez.

Concejales: Doña Consuelo Durán Fernández

Don David Gómez Díaz-Cardiel

Don Javier Roizo Moreno

Doña Eva Ocaña Escolar

Don Gregorio H. Barroso Rojas

Doña María Luisa Pozas Ruiz

Secretario-Interventor: Don José Contreras Palmero

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Doña Consuelo Durán, concejal del Grupo Popular toma la palabra, previa la venia de la Presidencia, y dirigiéndose a ésta manifiesta que el acuerdo referente al punto 8 del acta de la sesión celebrada el día 12/12/2018 en su nueva redacción, conforme al acta que se acompaña en la convocatoria de la presente sesión, ella simplemente realizó un comentario en relación a la falta de presión de la red de agua potable que afecta a la gasolinera de esta localidad.

Con la venia de la Presidencia, por el Sr. Secretario se manifiesta que dentro de ese comentario por la Presidencia se indicó que en relación con la citada gasolinera la única conversación que se ha tenido con su titular lo ha sido por el retraso habido por parte de este ayuntamiento en el abono de facturas pendientes a esa fecha derivadas del suministro de combustibles.

Asimismo, por la Presidencia se manifiesta que en punto 7 relativo a la revisión de las condiciones laborales del personal laboral de la residencia de mayores, la citada revisión, lo es sólo y exclusivamente para el ejercicio económico 2019. Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete el tema a consideración del Pleno Corporativo y, por unanimidad, se decide aprobar en los términos pedidos las rectificaciones solicitadas.

2. MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Considerando el interés que supone para este municipio proceder a la modificación de la ordenanza municipal reguladora del cementerio municipal. Visto el expediente que a tal efecto ha sido tramitado y recibido el proyecto de modificación de la citada ordenanza elaborado por los servicios municipales, examinado el mismo, previa deliberación de los señores concejales asistentes, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del cementerio municipal con la inserción del siguiente epígrafe. Cementerio Municipal Antiguo: Renovación sepulturas por 50 años. Se autoriza el fraccionamiento de pago con carácter trimestral en periodo anual la liquidación del importe de la tarifa a aplicar.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

3. LICENCIA DE SEGREGACIÓN EN C/CLEMENTE COVISA NÚM. 33-C/ FLOR S/N.- Visto que, con fecha 01/03/2019 10:11, fue presentada por Maria Carmen Garcia-Cuerva Rafael de la Cruz, solicitud de Licencia de Parcelación Urbanística de la finca sita en Calle Clemente Covisa nº 33 Y Calle La Flor y con referencia catastral 1257824UJ8915N0001AA.

Visto que, de conformidad con la Providencia de Alcaldía, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de Licencia de Parcelación Urbanística.

CIMA N° 2365125

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia y en el artículo 166.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, en concordancia con el artículo 29.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por el Decreto 34/2011, de 26 de abril, se emitió informe de los Servicios Técnicos a la concesión de la Licencia de Parcelación Urbanística arriba referenciada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los concejales asistentes, por unanimidad, ACUERDAN

PRIMERO. Otorgar la Licencia de Parcelación Urbanística, sobre la finca referenciada, la cual tiene las siguientes características: naturaleza urbana, su superficie es de 566 metros cuadrados.

SEGUNDO. Aprobar, sobre la finca de referencia, la realización de la siguiente parcelación:

- **Parcela n.º 1** de 141 m², cuyos linderos son: Norte: Refcia. catastral 1257821UJ8915N; Sur: Refcia. catastral 1257926UJ8915N; Este: **Parcela n.º 2**; Oeste: Calle Clemente Covisa.

- **Parcela n.º 2** de 425 m², cuyos linderos son: Norte: Refcia. catastral 1257821UJ8915N; Sur: Refcias. catastrales 1257923UJ8915N, 1257923UJ8915N y calle La Flor; Este: Refcia. Catastral 1257821UJ8915N; Oeste: **Parcela 1** y Refcias. Catastrales: 1257826UJ8915N, 1257825UJ8915N.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Por la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ, da sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, hasta la actualidad, para que los señores concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal, dándose por enterados los señores concejales asistentes, las cuales comprenden desde el número 334/2018 hasta el número 113/2019, dándose por enterados los señores concejales asistentes.

5. INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la Alcaldía-Presidencia se informa a los señores concejales asistentes de los siguientes asuntos:

- Inicio de las obras correspondientes al acondicionamiento en pavimentación y formación de galería techada en el cementerio municipal previstas en el Programa de Infraestructuras Municipales de la Excm. Diputación Provincial 2018.

- Próxima conclusión del periodo de contratación de Doña Paulina Ruiz Monsalve para llevar a cabo los trabajos de actualización del Libro Registro del Cementerio Municipal, cuya excelente labor ha sido y está siendo realizada de forma minuciosa y detallada.

-El próximo día 28 de marzo se celebrará una reunión informativa por parte de la empresa Wifinity Global Networks,S.l., empresa que está llevando a cabo las instalaciones necesarias en la cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal para la instalación de un repetidor de telecomunicaciones con servicio de internet en esta localidad, asumiendo los gastos de instalación y las cuotas que correspondan a cinco instalaciones de acceso a internet en la casa consistorial, biblioteca, residencia, consultorio médico y un punto exterior.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6. MOCIONES Y PROPOSICIONES URGENTES.- Consultadas las Portavocías de los dos grupos municipales que constituyen la corporación no son propuestas a este ayuntamiento Pleno para su debate y en su caso, aprobación ninguna moción o proposición.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Llegados a este punto del orden del día, Doña Consuelo Durán Fernández, Concejal-Portavoz del Grupo Popular, se formulan diferentes ruegos y preguntas a la Alcaldía-Presidencia, a saber:

- En relación a los recibos por abastecimiento de agua potable sean reflejados los metros cúbicos consumidos.

- Seleccionar en los próximos planes de empleo a trabajadores de mayor edad o mayores de cincuenta y cinco años.

- Mejorar los servicios de recogida de basura, mantenimiento y conservación del Área Recreativa La Cantuérzana.

A este respecto la Alcaldía Presidencia manifiesta que en relación a los diferentes trabajadores contratados en el Plan de Empleo de este año, los que actualmente se hallan trabajando son para el mantenimiento de parques y jardines, habiendo concluido el de mejora y acondicionamiento de La Cantuérzana, no pudiendo este ayuntamiento con su propio personal de servicios múltiples dar un adecuado servicio en dicha área recreativa.

Doña Consuelo Durán manifiesta a este respecto que como es posible, considerando que recientemente se ha contratado a un nuevo operario de servicios.

Manifiesta la Presidencia que este último trabajador lo ha sido por la jubilación parcial con contrato de relevo de uno de los dos operarios de servicios de que dispone el ayuntamiento, figurando actualmente adscrito a la residencia de mayores en toda su jornada laboral y habiendo sido realizada su selección en base a la bolsa de trabajo.

Doña Consuelo Durán, manifiesta que en anteriores plenos se comentó la deuda que este ayuntamiento tenía contraída con la Mancomunidad de La Milagra, en base a un comentario que le había realizado el representante del ayuntamiento de Hontanar.

Por la Presidencia, se indica que esa deuda es ajena a este ayuntamiento, dado que se trataba de unas obras de abastecimiento de agua vinculadas, sólo y exclusivamente, a los otros dos municipios integrantes de la mancomunidad y no al de San Martín de Montalbán.

No obstante lo anterior, por la Presidencia se informa a Doña Consuelo Durán, concejal-portavoz del Grupo Popular que recientemente la citada mancomunidad ha procedido a la compensación de la supuesta deuda de este ayuntamiento por servicios que no fueron prestados en su momento y cuyo importe ha sido retenido por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la J.C.C.M. de la subvención anual del servicio de atención a mayores en la residencia Santa María de Melque y hace unos días por error nuevamente ha sido retenido con cargo a subvenciones por parte de la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial suscitándose

en relación a este asunto un amplio debate entre los diferentes miembros de la corporación pertenecientes a ambos grupos municipales.

Por la Presidencia se dió por terminada la sesión a las 21:20 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Levantada la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.3 del ROFRJ la Presidencia, previa solicitud del público asistente a la sesión, se produce turno de intervención en relación a temas de interés municipal.

Doña Dolores de la Iglesia Aguado y Don Juan Carlos Peña Cúartero, en calidad de público asistente, manifiestan su malestar en relación a los Planes de Empleo de la JCCM y más concretamente la política seguida por este ayuntamiento en relación al colectivo de trabajadores mayores de cincuenta y cinco años.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,



~~En Jatte~~ ENM

~~[Signature]~~